



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 27 de septiembre de 2001

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Expediente N° 8405/01

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RES. D.Cs. EX. N° 226/01

VISTO:

Que se hace necesario, dentro de las carencias presupuestarias por la que atraviesa la Universidad, que desde la Dirección Administrativa Académica, se contribuye a un Plan de Desarrollo de la Biblioteca de esta Facultad, Plan de Desarrollo que garantice en forma mínima un óptimo rendimiento interno de sus funciones y posibilite en alguna medida una adecuada respuesta a las demandas de la comunidad, en la que se encuentra inserta;

CONSIDERANDO:

Que aún cuando el Consejo Superior mediante Res. N° 352/94 del 18 de noviembre del año 1994, ordenó la creación de un cargo de categoría 09 para cumplir las funciones de Jefe Dpto. de Biblioteca, y pese a las reiteradas gestiones efectuadas en tal sentido, a la fecha, pasado 7 (siete) años, no se cuenta con el cargo en cuestión;

Que la población estudiantil activa y permanente de esta Unidad Académica puede estimarse en una cantidad de alrededor de 1600 alumnos, es decir una retención aproximada de 54% sobre los casi 3000 inscriptos y reinscriptos, a los que deberá sumarse docentes, empleados y estudiantes de otras áreas y niveles;

Que solo se cuenta con tres empleados, incluido el encargado de la misma, más un adscripto para colaborar en tales funciones;

Que se hace imposible, dada las carencias presupuestarias que esta Unidad Académica padece, contratar agentes para cubrir tales necesidades;

Que la Dirección Administrativa Académica, consultada que fuera, estima que más allá de los roles establecidos para cada uno de los agentes que desarrollan tareas en la citada Biblioteca, debe tenderse a cumplimentar obligaciones específicas mediante el desarrollo de tareas que sean resultado de un acuerdo mutuo, que valore y estimule las capacidades de los escasos recursos humanos con que se cuenta, creando un área dinámica y propiciando un funcionamiento óptimo, con personal altamente comprometido con la función pública;

Que este Decanato estima que la propuesta arrojada por la Dirección Administrativa Académica, en lo que respecta a lo arriba apuntado, solo habrá de obtenerse mediante un trabajo mancomunado y con amplio espíritu de colaboración entre las diferentes áreas administrativas y académicas que integran la Facultad, canalizando adecuadamente de esta manera el interés manifiesto de integrantes de la comunidad universitaria;

Por lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 117° del Estatuto de la U.N.Sa.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Disponer, que a partir del día 01 de octubre de 2001, la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Exactas, habrá de brindar servicios a la comunidad de Lunes a Viernes en el horario de 09:00 a 19:00.

///...



Universidad Nacional de Salta

.../// -2-

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RES. D.Cs. Ex. N° 226/01

ARTICULO 2°: Dejar debidamente aclarado que el horario de funcionamiento indicado en el Art. anterior es, a partir de Hs. 16:30, exclusivamente para el servicio de préstamos en sala y devoluciones por cualquier concepto.

ARTICULO 3°: Disponer que los alumnos y el público podrán requerir préstamo de material bibliográfico para retirar de sala, a partir de Hs. 09:00 y hasta Hs. 16:30 como máximo.

ARTICULO 4°: Determinar, en función de lo anteriormente explicitado, el siguiente horario para el personal de Biblioteca:

- Sr. David Aguilera – Jefe Dpto. Biblioteca, a partir de Hs. 08:00 con un cumplimiento de 35 hs. semanales a desarrollar de lunes a viernes.
- Sr. Gonzalo Urrestarazu: de lunes a viernes de 13:00 a 20:00 Hs.
- Sr. Hugo Gianibelli: de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 Hs.

ARTICULO 5°: Disponer para los agentes que seguidamente se menciona, el cumplimiento de las siguientes tareas:

- **Sr. Hugo Gianibelli**: atención al público (préstamo de material bibliográfico y tareas conexas: registros y reubicación del mismo)
Préstamo, Renovación, Recepción y Guardado del material bibliográfico (Libros, Revistas, Cd., etc.)
Pegado de Tejuelos
Duplicación de Fichas
Reposición de Bolsillos
Reclamos a morosos
Renovación vía telefónica
- **Sr. Gonzalo Urrestarazu**: confección y entrega de carnet, reubicación de material bibliográfico, préstamo y registro de material de Hemeroteca, confección de "libre deudas". Será responsable del préstamo de material bibliográfico para su uso en sala y de la recepción del material devuelto por cualquier concepto, siempre que éste se realice en tiempo y forma a partir de Hs. 16:30, dando la baja correspondiente en el sistema.
Relevamiento de Publicaciones Periódicas (Revistas – Currents Contents- Chemical Abstracts)
Registro de Seminarios y Tesis
- **Sr. David Aguilera**: La misión y funciones que se le asigne al cargo más el entrenamiento informático que por el cumplimiento de sus tareas los agentes a su cargo requieran, siendo esta de carácter imprescindible y a cumplirse a la mayor brevedad.

///...



Universidad Nacional de Salta

.../// -3-

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

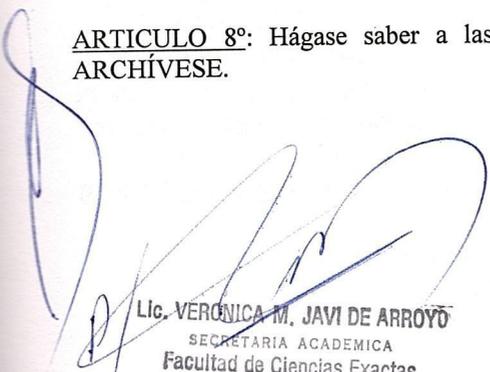
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RES. D.Cs. Ex. N° 226/01

ARTICULO 6°: Dejar debidamente establecido que el Sr. David Aguilera deberá elevar un proyecto de informatización, el cual deberá ser compatible con el que se utiliza en el ámbito de la U.N.Sa.

ARTICULO 7°: Dejar debidamente aclarado que, hasta tanto el cargo de Director de Biblioteca sea cubierto mediante concurso Ad-hoc, el Sr. Bibl. David Aguilera, conforme a lo dispuesto por el Art. 4° de la Res. D.Cs. Ex. N° 143/00, reportará ante la Dirección Administrativa Académica.

ARTICULO 8°: Hágase saber a las personas mencionadas en la presente resolución. Cumplido, ARCHÍVESE.


Lic. VERÓNICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS